

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 06-07-2020	1.2 Hora de inicio: 11:47	1.3 Hora de término: 12:07		
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Champion Malloco		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Balmaceda 2051		Comuna: Peñaflor	Región: Metropolitana	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Proa S.A.		Domicilio Titular (para efectos de notificación): Exposición 151, Estación Central		
RUT o RUN: 92.117.000-9	Teléfono: 27207700	Correo electrónico:		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Benedicto Aguado Caton		Domicilio: Exposición 151, Estación Central		
RUT o RUN: 10.677.335-1	(2)	Correo Electrónico: baguado@proa.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Lina Aristizábal Soto		Domicilio: Balmaceda 2051, Peñaflor.		
RUT o RUN: 24.082.505-8	Teléfono: 947715837	Correo electrónico: laristizabal@proa.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
	Verificar cumplimiento de límite de emisión de Material Particulado (MP).			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Verificar cumplimiento de emisión de MP, fuentes fijas del establecimiento.				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S N° 31/2016 "Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago", D.O. 24 de noviembre de 2017.				
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
5.1 Existió oposición al ingreso: SI ____ NO ____ x ____	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ____ NO ____ x ____	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI ____ x ____ NO ____		
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI ____ x ____ NO ____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)				
En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI ____ x ____ NO _____				

- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI NO _____
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI NO _____
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI NO _____

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Actividad de fiscalización efectuada en el marco del programa de fiscalización para el periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) establecidos en el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Con fecha 06 de julio de 2020, a las 11:47 horas, fiscalizadores de la SMA realizan una inspección ambiental a las instalaciones de la unidad fiscalizable Champions Malloco.

Se sostuvo una reunión de inicio con la Sra. Lina Aristizábal, Jefe de Aseguramiento de Calidad y Medio Ambiente, el Sr. Cristian González, trabajador del área de Medio ambiente, el Sr. Jesús Pérez, Programador de Mantenimiento y el Sr. Roberto Delhey, Gerente de Producción; donde se indicó que el motivo de la inspección es en el marco del programa de fiscalización para el periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) establecidos en el Decreto Supremo N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, que “Establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago”.

En la reunión se indican, a modo general, los objetivos de la inspección y las materias relevantes a fiscalizar, que corresponden a:

- 1) Constatar la cantidad de fuentes emisoras del establecimiento.
- 2) Solicitar información documental de las fuentes fijas.
- 3) Revisión de informes de medición considerando los métodos de medición oficiales y los reconocidos como válidos por la Superintendencia del Medio Ambiente.
- 4) Verificación límites de emisión de fuentes fijas (Artículo 36º, D.S. N°31/2016 MMA).

El D.S. N°31/2016 MMA, respecto a las materias de fiscalización menciona:

1. Acreditación de emisiones considerando los métodos de medición oficiales y los reconocidos como válidos por la Superintendencia del Medio Ambiente. Este análisis se deberá realizar por laboratorios de medición y análisis autorizados por al SMA para tales efecto, según lo señalado en el N° 46, D.S. N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente
2. Verificar límite de emisión de MP, Art. N° 36, D.S. N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, en donde se señala que para fuentes estacionarias tipo proceso, deberán cumplir con lo estipulado en la siguiente tabla:

Tabla VI 1: Límite máximo de emisión de MP para fuentes estacionarias:

Tipo de fuente estacionaria	Potencia térmica	Límite máximo de emisión de MP (mg/m ³ N)	Plazo de cumplimiento para fuentes existentes	Plazo de cumplimiento para fuentes nuevas
Procesos	Todas	20	12 meses desde la publicación del presente decreto (Publicación en diario oficial 24-11-2017)	Desde que inicia su operación

3. Verificación de la frecuencia de muestreo para fuentes estacionarias que no sean calderas ni procesos con combustión establecido en el Art. N° 51, D.S. N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla VI-7: Frecuencia de muestreo

Caudal	Frecuencia de Muestreo-Medición			
	MP	CO	SO ₂	NO _x
Menor a 1.000 m ³ /hr	Cada 36 meses	Cada 36 meses	No mide	No mide
Mayor o igual a 1.000 m ³ /hr.	Cada 12 meses	Cada 12 meses	Una vez (*)	Una vez (*)

(*) El muestreo y/o medición debe efectuarse durante los primeros 12 meses desde la entrada en vigencia del presente Decreto.

A continuación, se describen los hechos constatados para cada una de las exigencias fiscalizadas:

En la actividad de fiscalización se solicitó a la Sr. Roberto Delhey, la identificación de todas las fuentes estacionarias de la Unidad Fiscalizable, al respecto entrega el siguiente listado:

Nº	Número de registro de la fuente (ASRM)
1	PR 440
2	PR 441
3	IN2150
4	PR 6319
5	PR 15253
6	PR 17728
7	PR 15128
8	PR 17729
9	PR 15127
10	PR 16723
11	PR 6320
12	PR 6321
13	PR 6324
14	PR 442
15	PR 15130
16	PR 15254
17	IN2071
18	IN 1968
19	PR 443
20	PR 15129
21	PR 479
22	PR 478

1. Los informes de muestreo de material particulado presentados.

Posteriormente, se solicitó el último informe de muestreo de Material Particulado realizados a las fuente estacionaria tipo proceso sin combustión con número de registro PR-440 (Filtro de limpieza Plin) y número de registro PR-441 (Molino Plin), presentando los siguientes:

Nº informe	Código informe	Fecha muestreo	Fuente	ETFA
1	CH519.12.474	20-12-2019	PR 440	Axis Ambiental Spa. (Código ETFA 018-01)
2	CH519.09.307	06-09-2019	PR 441	Axis Ambiental Spa. (Código ETFA 018-01)

De los informes de muestreo de material particulado presentados por el señor Roberto Delhey, se obtiene la siguiente información que se presentan considerando lo siguiente:

Los informes de muestreo de material particulado fueron realizados bajo el **método de referencia CH-5** "Determinación de las emisiones de partículas desde fuentes estacionarias", y por la Entidad de Fiscalización Ambiental Axis Ambiental Spa. (Código ETFA 018-01).

2. Tabla resumen con la información de la fuente fija inspeccionada respecto del límite de concentración de Material Particulado:

Nombre de la fuente	Número de registro de la fuente (ASRM)	Potencia Térmica (MWt)	Combustible principal	Código informe	Fecha muestreo	Conc. MP corregida por O ₂ (mg/m ³ N) (*)
Filtro de limpieza Plin	PR-440	No Aplica	No Aplica	CH519.12.474	20-12-2019	3,7
Molino Plin	PR-441	No Aplica	No Aplica	CH519.09.307	06-09-2019	16,9

(*) Proceso sin combustión, no aplica corrección por Oxígeno.

A partir de los informes antes señalados es posible identificar que **ambas fuentes** registraron una concentración de Material particulado, corregidas por oxígeno, **inferior al límite** máximo de emisión establecido en la tabla del Art 36º del D.S. N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente.

3. Tabla resumen con la información de la fuente fija inspeccionada respecto de la vigencia del muestreo Material Particulado:

Número de registro de la fuente	Tipo de fuente	Código informe	Caudal de Gases [m ³ N/h]	Fecha muestreo de MP constatada al momento de la inspección	Frecuencia muestreo según caudal de gases	
					Cada 12 meses	Cada 36 meses
PR-440	Proceso sin combustión	CH519.12.474	2236	20-12-2019	Aplica	N/A
PR-441	Proceso sin combustión	CH519.09.307	2790	06-09-2019	Aplica	N/A

Considerando que **ambas fuentes** registran un caudal de gases mayor o igual a 1000 m³/h, la **frecuencia de muestreo correspondiente debe ser cada 12 meses**, lo que de acuerdo con los informes analizados **se verifica**.

Se hace presente que el día de la inspección, no se había declarado episodio crítico de contaminación por la Intendencia

Metropolitana.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción
1	-
2	-

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital: _____

Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes: _____

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Karin Salazar	SMA	-
María Inés Muñoz	SMA	-

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Lina Aristizábal	Jefe de Aseguramiento de Calidad y Medio Ambiente	--
Cristian González	Area de Medio Ambiente	--
Jesús Pérez	Programador de Mantenimiento	--
Roberto Delhy	Gerente de Producción	--

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado <input type="checkbox"/> Negación de Recepción <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____ Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos) Se envía acta el día 07 de julio de 2020, correspondiente al día siguiente a la inspección, por motivo de la emergencia sanitaria del país. Esto fue informado a titular durante la inspección ambiental.
---	---